



PSUV
PARTIDO SOCIALISTA UNIDO DE VENEZUELA



#FreeMaduro #FreeCilia
#LosQueremosDeVuelta

RECONCILIACIÓN NACIONAL
EL CAMINO A
LA PAZ,
EL FUTURO Y
PROSPERIDAD

**BO
LE
SE**

Sábado
28/02/26

N°483



SUMARIO:

UNA AMNISTÍA PARA LA PAZ, EL REENCUENTRO, REUNIFICACIÓN Y RECONCILIACIÓN NACIONAL.

LAS LÍNEAS DE CHÁVEZ: DEL CARACAZO A LA REVOLUCIÓN



UNA AMNISTÍA PARA LA PAZ, EL REENCUENTRO, REUNIFICACIÓN Y RECONCILIACIÓN NACIONAL.

Desde un punto de vista jurídico la amnistía es un recurso legal y político del Estado por medio del cual se perdona de manera generalizada algún crimen y se anula la condena. Este mecanismo del Estado se ha convertido en la punta de lanza de la estrategia de reunificación de la nación y del encausamiento de las luchas sociales y políticas hacia el marco de la democracia, como mecanismo para aislar el entreguismo y la violencia política.

Pero ahora surge la pregunta: ¿fue la amnistía un hecho novedoso dentro de la Revolución Bolivariana? La respuesta es clara: no. Tras el golpe de Estado de abril de 2002 y el paro petrolero 2002–2003, la revolución no enfrentó simples disputas políticas, sino intentos directos de fracturar el hilo constitucional, desconocer la voluntad popular y revertir un proyecto histórico que había colocado al pueblo como sujeto protagónico.

Aquellos hechos no solo fueron una agresión al orden democrático, sino una expresión de la vieja lógica excluyente del pasado que se oponía al nuevo modelo participativo y soberano que emergía. Fue una etapa de confrontación abierta entre **dos modelos de país**: el viejo orden excluyente y el nuevo modelo bolivariano que priorizaba los intereses auténticamente nacionales y empoderaba a las clases históricamente subalternas.

Luego de esto, como un mecanismo para distender las contradicciones políticas en el año 2007 se promulga una Ley de Amnistía que formó parte de una línea política de estabilización política coherente con la naturaleza del proyecto iniciado en 1999 bajo el liderazgo del comandante Hugo Chávez. No fue un acto aislado ni improvisado, sino un gesto consciente inscrito en la lógica de un proceso que se percibía consolidado y seguro de su rumbo histórico.

La Revolución Bolivariana había resistido intentos de desestabilización diversos e intensos; y como parte de una estrategia de contraofensiva política, avanzó hacia reafirmar su poder institucional y su autoridad soberana, mediante la Ley de Amnistía promulgada el **31 de diciembre de 2007 por el presidente Hugo Chávez**, en ejercicio de las facultades extraordinarias que le otorgó la Asamblea Nacional de Venezuela mediante Ley Habilitante.

Su publicación, pocos días después del referéndum constitucional de diciembre de ese mismo año, proyectó la imagen de un liderazgo nacional seguro y responsable, capaz de cerrar un capítulo judicial marcado por los hechos de 2002–2003 y abrir una nueva etapa en la confrontación en el terreno auténticamente político, electoral y constitucional.

La dimensión de esta decisión fue tanto ética como política. Cuando el Comandante afirmó: **“No es debilidad, es fortaleza. No es olvido, es grandeza”**, estaba planteando una tesis profundamente chavista: la verdadera fuerza de un proceso revolucionario no radica en la venganza, sino en su capacidad de elevarse por encima del conflicto para colocar por encima los intereses nacionales sin renunciar a sus principios.

Cuando el Comandante Chávez dijo: **“Aquí no hay odio; lo que hay es un proyecto que seguirá su rumbo”**, reafirmó la convicción de que la Revolución Bolivariana no se construye desde el resentimiento, sino desde el compromiso histórico con la justicia social, la paz y la convivencia democrática.

Esta Ley benefició a personas vinculadas a los eventos de 2002–2003 relacionados con el golpe de Estado y el paro petrolero, otorgándoles el sobreseimiento de causas penales que estaban abiertas en su contra. En ese momento histórico, esa medida fue interpretada dentro del chavismo como una expresión de **magnanimidad política**, no de impunidad, sino como una demostración de que la Revolución tenía la fortaleza moral e institucional para velar por la **paz y la reconciliación nacional, sin renunciar a sus objetivos de transformación social y defensa irrestricta de nuestra soberanía.**

Ese gesto formó parte de una estrategia más amplia. La Revolución Bolivariana no se limitó a resistir los ataques y golpes de la derecha; sino que logró llevar siempre **la confrontación al plano política y democrático donde hemos sido históricamente más fuertes.**

Entendida así, la política derivada de la amnistía era parte integrante de la estrategia nacional para construir unidad nacional y poder soberano desde abajo. El objetivo estratégico fue encauzar políticamente a los actores que habían intentado fracturar el hilo constitucional, integrándolos nuevamente en un sistema regido por la Constitución Bolivariana.

En esa lógica, la Revolución promovió la participación activa de la ciudadanía —no solo como votantes, sino como actores conscientes— en elecciones, debates legislativos y construcción de espacios de poder donde el pueblo **se convirtiera en protagonista y no en espectador** de su propia historia. Cada acción del proceso bolivariano ha estado diseñada no solo para restaurar la institucionalidad, sino también para **fortalecer la organización y la conciencia política popular**, implicando a amplios sectores sociales en la lucha por la defensa de la Constitución y la construcción del país como tarea colectiva.

Sin embargo, esa misma década posterior a la amnistía mostró que ciertos sectores opositores no asumieron el llamado a la reconciliación, ni la senda de la conducción institucional. Más de seis años después, en 2014, la derecha venezolana desplegó una estrategia de confrontación renovada que asumió formas violentas y desbordadas sobre los marcos constitucionales. Motivada por frustraciones socioeconómicas y acusaciones de fraude tras las elecciones presidenciales de 2013, líderes opositores como Leopoldo López, María Corina Machado y Antonio Ledezma impulsaron la campaña La Salida, que buscaba derrocar al gobierno constitucional mediante el método de las **guarimbas**: barricadas, bloqueos y enfrentamientos que generaron pérdida de vidas, caos, daño a la infraestructura, agresiones a servicios públicos y altos costos sociales para la población civil. La violencia en esos hechos mostró desgarradores efectos para la vida cotidiana de miles de venezolanos, incluyendo muertos, heridos y una profunda fractura social que no condujo a soluciones institucionales claras, sino a mayor polarización.



Las guarimbas y las tensiones de 2014 representaron la continuidad de la misma lógica de confrontación violenta de 2002, trasladada esta vez a formas no democráticas de presión que no buscaban ser canalizadas a través de instituciones, sino mediante la imposición de la fuerza y el caos en las calles. Para el pueblo chavista, esto no fue un ejercicio legítimo de protesta social, sino una tentativa de dismantlar el proyecto bolivariano respaldado mayoritariamente en procesos electorales regulares y una Constitución que garantiza derechos y mecanismos pacíficos de cambio político.

La Asamblea Nacional de mayoría opositora elegida en 2015 también marcó una reconfiguración institucional, que lejos de ser aprovechada para hacer política de manera franca y auténtica, sólo sirvió para conspirar permanentemente para derrocar al presidente Nicolás Maduro.

Después de las guarimbas de 2014 y la profunda confrontación institucional que se generó con la Asamblea Nacional de mayoría opositora, el presidente Nicolás Maduro convocó en 2017 a una Asamblea Nacional Constituyente como una forma de reactivar la política dentro de la Constitución Bolivariana y abrir una nueva fase de pacificación nacional. Ese llamado respondía a la necesidad de superar la violencia política y la polarización mediante un proceso participativo y soberano, dirigido por el pueblo organizado, que reencausara la vida política hacia la institucionalidad y la deliberación popular.

En ese contexto, durante 2018 la Asamblea Constituyente, como mecanismo de ejercicio del poder constituyente originario del pueblo, abordó entre sus funciones el tema de los presos detenidos por hechos de violencia política ocurridos en aquel ciclo de protestas y confrontación social. El presidente Maduro planteó:

“He propuesto un proceso de pacificación, un proceso de reconciliación nacional, de reencuentro de los venezolanos. Quiero que los sectores que fueron a la violencia se arrepientan”

Muchas de esas personas que habían sido detenidas **no por crímenes graves, sino por su participación en manifestaciones o actos catalogados como violencia política**, debían ser consideradas para ser liberadas como parte de un proceso de **reconciliación nacional y pacificación democrática**.

Esta propuesta se articuló como una continuación de la lógica política que ya había motivado la amnistía de **2007**: no para conceder impunidad, sino para ofrecer una **oportunidad de reinserción política y civil dentro del marco constitucional**, evitando que viejas heridas siguieran alimentando fracturas sociales y condujeran a ciclos perpetuos de violencia y exclusión. Esta nueva amnistía fue concebida no para exonerar delitos graves, sino para **integrar a ciudadanos que, tras haber cesado en conductas de confrontación, pudieran volver a participar civil y políticamente en la vida del país**, contribuyendo a la pacificación y a la convivencia democrática.

La propuesta presidencial fue respaldada en sesiones de la Asamblea Constituyente y vinculada a la voluntad de abrir **espacios de diálogo y entendimiento político**, permitiendo que incluso sectores adversos sintieran que había lugar para una reconciliación en el marco del sistema jurídico vigente. En ese sentido, la amnistía planteada ante la Constituyente fue presentada como un acto de **tolerancia republicana y humanismo revolucionario**, orientado a profundizar un proceso de convivencia pacífica.

Luego la Comisión de la Verdad de la ANC tramitó los beneficios procesales. Entre el 1 y el 2 de junio de 2018, se otorgaron libertades a aproximadamente **120 personas** en distintas etapas, entre los liberados estuvieron **Daniel Ceballos** (exalcalde de San Cristóbal), el general **Ángel Vivas**, y varios diputados y dirigentes estudiantiles.

El esfuerzo de la Revolución no se limitó a contener la violencia; se orientó a transformar el escenario político. Se apostó por la paz con justicia, por el diálogo y por la defensa irrestricta de la soberanía nacional frente a las agresiones externas y las sanciones coercitivas.

Se impulsaron procesos electorales de manera constante, reafirmando que en Venezuela la vía es el voto y no la guarimba. Gobernaciones, alcaldías, Asamblea Nacional y Presidencia fueron sometidas al escrutinio popular, consolidando la institucionalidad revolucionaria. Cada elección fue una reafirmación de que el poder reside en el pueblo y no en factores externos ni en presiones mediáticas.

Mientras tanto, la oposición evidenció profundas contradicciones. Un sector persistió en la lógica del desconocimiento institucional y en la apuesta por salidas ajenas al orden constitucional, alineándose con agendas extranjeras. Otro sector comprendió que la única vía posible era la participación electoral y el reconocimiento de las reglas democráticas establecidas en la Constitución Bolivariana. Esa división confirmó que la estrategia de firmeza con apertura política había desactivado la fase insurreccional y obligado a la oposición a replegarse al terreno electoral.

Luego de las elecciones presidenciales de 2024 en Venezuela, el ala más radical de la oposición mantuvo una postura de desconocimiento y confrontación política frente a los resultados oficiales anunciados por el Consejo Nacional Electoral. Esa fracción insistió en una narrativa de ilegitimidad, intentando posicionar nuevamente el conflicto en el plano externo (organismos multilaterales, gobiernos extranjeros y opinión pública internacional) en lugar de concentrarlo exclusivamente en la disputa política interna, entre las voces más visibles estuvieron María Corina Machado y Edmundo González Urrutia, quienes cuestionaron (sin pruebas) los resultados anunciados por el Consejo Nacional Electoral y alentaron concentraciones ciudadanas y en distintos estados, que se registraron manifestaciones que derivaron en episodios de violencia, enfrentamientos con cuerpos de seguridad, quema de objetos en la vía pública y actos de alteración del orden público.

El PSUV denunció que esas acciones formaban parte de una estrategia para desestabilizar el país tras la derrota electoral, señalando que se intentaba reeditar escenarios de presión similares a los vividos en 2014 y 2017.

El plano internacional volvió a tensarse cuando el resultado electoral no fue reconocido (como si fuera necesario) por sectores externos, entonces se produce una reconfiguración del régimen de sanciones impulsado principalmente desde Washington y acompañado por algunos aliados europeos, llegando a un total de 1.088 medidas coercitivas unilaterales.

Ese episodio no fue un hecho aislado: es la expresión más cruda de una matriz de opinión integral que viene construyéndose desde hace años, articulando sanciones, presión diplomática, bloqueos comerciales y narrativas mediáticas para justificar una intervención abierta. El discurso que se profesó fue que Venezuela era un “Estado fallido” o “narco-Estado” se usó esto para legitimar la coerción económica y luego la agresión militar directa donde se secuestra al presidente constitucional Nicolás Maduro y la primera dama y diputada Cilia Flores de Maduro la madrugada del 03 de Enero, con el objetivo principal de decapitar la Revolución Bolivariana y restablecer un orden favorable a intereses geopolíticos de EEUU.

Luego de esta nueva agresión contra la Patria, y en un escenario marcado por amenazas externas, presiones diplomáticas y renovadas sanciones, la conducción revolucionaria asumió nuevamente el camino que históricamente ha defendido: llevar la confrontación al horizonte político y convertir la amenaza en oportunidad para reafirmar la paz.

En ese contexto, la proclamación de una **Ley de Amnistía**, que fue presentada formalmente ante el Tribunal Supremo de Justicia el 15 de enero de 2026 por la presidenta encargada Delcy Rodríguez, como parte del proceso de revisión constitucional y garantía de legalidad, reafirmando que incluso en medio de la agresión externa, la conducción revolucionaria opta por institucionalizar la paz y convertir la reconciliación nacional en política de Estado, tal como la presidenta Encargada lo manifestó:

“La Ley de Amnistía para la Convivencia y la Paz no nace para olvidar la historia, sino para cerrar las heridas abiertas por la violencia y abrir un nuevo tiempo de encuentro nacional bajo el amparo de nuestra Constitución. Hoy convocamos a todos los venezolanos y venezolanas a deponer la confrontación y asumir el camino democrático, soberano y participativo que el pueblo ha defendido.”

Esta ley establece un **perdón para los ciudadanos que hayan participado en hechos políticos específicos entre 1999 y enero de 2026.**

Ese enfoque político tiene varias dimensiones profundas:

Primero, **extinguir la acción penal significa cerrar procesos judiciales en curso y dejar sin efecto condenas**, lo cual permite a los beneficiados recuperar su libertad plena y reincorporarse a la vida civil y política. Esta apertura intenta restituir derechos que quedaron suspendidos en contextos de confrontación, y articula una salida institucional al conflicto que ha marcado buena parte de las últimas tres décadas.

Segundo, al cubrir este amplio período histórico —desde el inicio de la Revolución Bolivariana hasta 2026— **la ley reconoce, aunque de manera selectiva, que la política venezolana ha estado marcada por ciclos de conflicto donde la justicia penal se entrelazó con la disputa política. La intención declarada por sus promotores fue ofrecer un gesto que contribuya a sanar “las heridas de la confrontación política” y construir un clima de convivencia más estable tras años de polarización.**

Tercero, la implementación de esta norma ha tenido efectos cuantitativos significativos: desde su entrada en vigor se han tramitado miles de solicitudes, y miles de personas han recuperado su libertad, tanto quienes estaban bajo medidas restrictivas como algunos detenidos, lo que muestra un impacto práctico en la vida de miles de familias y comunidades.

Este proceso también implica una **reconfiguración institucional**: se creó una comisión parlamentaria para monitorear la aplicación de la ley, encabezada por figuras de la Asamblea Nacional, con la tarea de articular su ejecución con el sistema judicial y otros poderes del Estado, donde en la primera semana de aplicación de la ley, **alrededor de 217 personas fueron excarceladas, y unos 3.934 con medidas cautelares recibieron libertad plena**, según cifras aportadas por autoridades parlamentarias.

En toda ley de amnistía existen límites, los excluidos responden a una lógica jurídica que busca diferenciar entre hechos estrictamente políticos y conductas que trascienden ese ámbito.

De manera general, quedan fuera:

- ★ **Delitos de lesa humanidad**, crímenes graves contra los derechos humanos o hechos que, por su naturaleza, estén prohibidos de amnistiar según el derecho internacional.
- ★ **Delitos comunes graves** que no tengan motivación política directa, como homicidios dolosos, terrorismo con resultado de muerte, secuestro, delitos sexuales o hechos vinculados al crimen organizado.
- ★ **Hechos asociados a corrupción administrativa o enriquecimiento ilícito**, cuando no estén claramente vinculados a un contexto de persecución política.
- ★ **Delitos que hayan causado daños irreparables a terceros sin relación con manifestaciones o acciones políticas específicas.**

La amnistía cubre conductas tipificadas dentro del conflicto político (instigación, rebelión, desacato, entre otros), pero no se extiende a delitos que el ordenamiento jurídico y los compromisos internacionales del Estado consideran imprescriptibles o no amnistiables.

Ahora ¿qué es lo novedoso de esta ley? en comparación con las de 2007 y 2018, no está solo en su contenido jurídico, sino en el momento histórico y el alcance político que asume.

Primero, **su amplitud temporal**, al abarcar hechos desde 1999 hasta 2026. No se limita a un episodio concreto de conflictividad, sino que intenta cerrar un ciclo histórico más prolongado de confrontación política acumulada.

Segundo, **su contexto geopolítico**. A diferencia de 2007, cuando el país vivía un auge económico, o del 2018, esta nueva ley se promulga tras años de sanciones intensificadas, amenazas externas y posterior a una intervención militar de una potencia mundial. En ese sentido, no solo busca pacificar internamente, sino proyectar estabilidad hacia afuera.

Tercero, **su alcance estructural**, porque no solo contempla excarcelaciones, sino la extinción amplia de acciones penales y medidas restrictivas para miles de ciudadanos. Esto la convierte en una medida de impacto masivo en comparación con las anteriores, que fueron más focalizadas.

Al recorrer este proceso histórico —desde las primeras amnistías hasta la más reciente Ley para la Convivencia— queda claro que no estamos ante hechos aislados, sino ante una línea política coherente de la Revolución Bolivariana: convertir los momentos de mayor confrontación en oportunidades para reafirmar el camino constitucional, popular y soberano.

Cada amnistía ha surgido en coyunturas distintas, pero todas han tenido un denominador común: desplazar la violencia y llevar la confrontación hacia el terreno político, trasladar la ruptura hacia el debate democrático y reafirmar que en Venezuela las diferencias deben resolverse dentro del marco de la Constitución nacida del poder constituyente originario. No ha sido la renuncia a la firmeza, sino la combinación consciente entre autoridad del Estado y vocación de paz.

En 2007 se demostró magnanimidad, en 2018 se actuó para contener la escalada violenta y estabilizar la República, y en la actualidad, se intenta cerrar un ciclo prolongado de conflictividad acumulada, proyectando una etapa de convivencia más estructural, incluso en medio de sanciones, amenazas externas. Esa continuidad expresa una convicción política profunda: la Revolución no gobierna desde la revancha, sino desde la conducción estratégica.

Lo que se reafirma con esta nueva amnistía es que el proyecto bolivariano se concibe a sí mismo como mayoría histórica, como fuerza con legitimidad suficiente para abrir caminos sin sentirse debilitado. Un proceso político que tiene raíces populares sólidas, y que puede convocar a la reconciliación sin perder autoridad, que puede tender la mano sin bajar las banderas, y puede ofrecer reintegración sin claudicar en la defensa de la soberanía y la construcción de justicia social.



El mensaje final es claro: **la paz no es un discurso coyuntural**, es una política de Estado. **La convivencia no es concesión**, es estrategia nacional, y la amnistía no es olvido, es decisión consciente de superar el conflicto dentro de la institucionalidad construida por el pueblo.

Así, la idea central se profundiza: la Revolución Bolivariana no actúa desde el odio, porque el odio fragmenta; actúa desde el amor para construir unidad nacional, hegemonía, cohesión social y permanencia histórica. Y en esa lógica, la amnistía no es una excepción, sino una expresión más de un proyecto que se concibe a sí mismo como irreversible y éticamente superior frente a las prácticas excluyentes del pasado y las agendas entreguistas del presente.

HUGO CHÁVEZ FRÍAS EL LIBRO AZUL

PRÓLOGO DE
NICOLÁS MADURO MOROS





DEL CARACAZO, A LA REVOLUCIÓN



Hoy 27 febrero escribo esta nueva entrega de Las líneas de Chávez: hoy, en este día, estamos conmemorando 21 años del Caracazo. Mejor dicho, del Venezolanazo porque la rebelión popular de febrero de 1989 se extendió por todo el país. Ciertamente su epicentro estuvo en Caracas, pero fue de carácter nacional.

Quiero recordar unas palabras de aquel fundador del pensamiento nuestro americano llamado Simón Rodríguez, porque mañana, cuando se publique esta edición de Las Líneas, estaremos conmemorando el 156° aniversario de su desaparición física. Robinson avizó y caracterizó, como nadie, nuestra tragedia histórica, al decir que somos «miserables en medio de la abundancia». Un 27 de febrero de 1989 nos cansamos de serlo y dijimos ¡basta!

27 de febrero de 1989: el hecho político de mayor trascendencia del siglo XX venezolano y la fecha del Renacimiento de la Revolución Bolivariana. El mismo año en que caía el muro de Berlín, el pueblo venezolano despertaba y se alzaba contra el Fondo Monetario Internacional y el neoliberalismo, dándole un rotundo mentís a la falacia del «fin de la historia»: una nueva historia comenzaba en Venezuela con la rebelión de los pobres, con la conciencia de lucha, de batalla, que encarnó en las seculares víctimas de la desigualdad y la exclusión. Una nueva historia escrita con la heroica sangre popular venezolana.

A nosotros y nosotras sí que nos está prohibido olvidar: en 1989 se cometió el más grande genocidio de la historia de Venezuela del siglo XX. El más sistemático y criminal ejercicio de terrorismo de Estado se desarrolló en los primeros días de marzo, luego de que la rebelión se había apagado.

El genocida mayor es Carlos Andrés Pérez, pero no el único: reos de genocidio serán, por toda la eternidad, los personeros de su Gobierno, los cogollos de AD y Copei, los integrantes del Alto Mando Militar para aquella fecha, las cúpulas de Fedecámaras y Consecomercio, los dueños de los latifundios mediáticos y pare usted de contar.

Necesario es, en este día, rendirle tributo a nuestros mártires: ellos y ellas viven en la victoria de la Revolución Bolivariana. Como decía una luminosa e imperecedera consigna que nació del febrero rebelde de 1989: «No hay pueblo vencido». Y nunca más habrá pueblo traicionado.

Vamos a hacer memoria, vamos a seguir forjando memoria colectiva: saber de dónde venimos es decisivo para no perder el rumbo hacia el socialismo, esto es, hacia nuestra independencia definitiva.

